



DICTAMEN TECNICO

LA SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTROS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, Artículo 40.- Documentaciones a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación de conformidad a los artículos 25 y 45 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". En mi carácter de Jefa de Sección Patrimonio y Suministros solicito realizar el proceso licitatorio de Adquisición de Contenedor para Oficina con las siguientes especificaciones técnicas en el proceso de contratación que se identifica seguidamente:

1. DATOS DEL LLAMADO:

- a) ID N°: 455.568
- b) Denominación del llamado: ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR PARA OFICINA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO PERALTA.
- c) Modalidad: LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN)

Ítem	Descripción del bien	EETT
1	CONTENEDOR PARA OFICINA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO PERALTA.	<ul style="list-style-type: none">✓ Provisión e Instalación de Contenedor con capacidad en volumen de unos 77.03 metros cúbicos y 29.74 metros cuadrados.✓ Medidas exteriores: 12.19 metros de largo, 2.44 metros de ancho y 2.59 metros de alto.

2. JUSTIFICACION:

La Resolución DNCP N° 4401/2023 por la cual se establecen reglas para emitir el dictamen correspondiente sobre los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley 7021/22, justificando conforme a lo estipulado en el Art. 40 inc. a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la Ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. Dicha solicitud se fundamenta atendiendo a los requerimientos de la Institución para la adquisición de un Contenedor a fin de instalar y poner en funcionamiento la Oficina del Juzgado de Primera Instancia de Carmelo Peralta, acorde a las necesidades de contar con una infraestructura adecuada y debido a que no se cuenta con local propio, por lo tanto existe la necesidad de realizar dicho procedimiento de contratación para cubrir el objeto del presente requerimiento de acuerdo con la planificación establecida en el Programa Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal.

Alcides Hellman
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Migdalia Nuñez López



- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. **No aplica.**
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual excluido, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que en casos de incluirlos los mismos tendrán carácter referencial. **No aplica.**

Puerto Casado, 27 de setiembre de 2024.

Responsable del Área Requirente: _____

Lic. Migdalia Nuñez López



Responsable de la UOC: _____



Atcides Hellman
Jefe Sección Contratación